RES CONJ NUM 189 - 2012

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

12 AUG -7 PM 2:05

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1536, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, otorgar en usufructo a 30 años al Municipio de Patillas, las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), inmueble que está ubicado en la Carretera Núm. 3 Km. 124.1 del Municipio de Patillas para ubicar las facilidades del Departamento de Obras Publicas Municipal; y para otros fines.***

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1536)

RESOLUCION CONJUNTA 189-2012
22 DE JULIO DE 2012

Para ordenar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, otorgar en usufructo a 30 años al Municipio de Patillas, las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), inmueble que está ubicado en la Carretera Núm. 3 Km. 124.1 del Municipio de Patillas para ubicar las facilidades del Departamento de Obras Publicas Municipal; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente el Municipio de Patillas necesita instalaciones idóneas para ofrecer variados servicios a la ciudadanía, tales como sociales, seguridad y salud, entre otros.

Las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), ubicadas en el Municipio de Patillas, proveen el espacio adecuado y necesario para ubicar facilidades que brinden servicios de beneficio para la ciudadanía. Asimismo, esta instalación posee varios elementos para que cualquier proyecto municipal pueda desarrollarse rápidamente y sin la inversión de grandes recursos que pudiesen ser destinados a otros fines.

Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa viabilizar el desarrollo de los municipios de nuestra Isla, así como fomentar el buen uso de los recursos estatales. Por ello, la transferencia por parte del Departamento de Agricultura de las instalaciones del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias al Municipio de Patillas, representa una oportunidad para el desarrollo de esta comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura, otorgar en usufructo a 30 años al Municipio de Patillas, las instalaciones físicas del antiguo Centro de Maquinaria de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), ubicada en la Carretera Núm. 3 Km. 124.1 del Municipio de Patillas.

Sección 2.-El Municipio de Patillas utilizará los predios cedidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para establecer allí servicios que redunden en beneficio de la ciudadanía.

Sección 3.-El Municipio de Patillas no podrá vender, ceder o donar la propiedad descrita en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) del Departamento de Agricultura y el Municipio de Patillas realizarán todas las gestiones necesarias, para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Municipio o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.